alvarez de Prado y el poder es para que lo pueda sostituir
en una o mas personas que le pareciere y el S.r don lopeginez
Remita a la persona que le pareciere duçientos Reales
en letra para la soliçitud deste negoçio y Fran.co Valero mayor
domo de propios los pague a la persona que dijere el dho S.r don
lopeginez y por su çedula que con ella y carta de pago se le da
ra Recado en forma y el dho S.r don lopeginez saque y con
pulso todos los papeles que para la defensa desta çiud. conven
ga y Remita a madrid los nesesarios para el dho pleito
y gane las probiçiones y demas papeles que fueren nese
sarios que para todo se le da comiss.on en forma y el m.or
domo de propios pague por sus çedulas lo que en esto se gas
tare que con ellas se le dara Recado en forma

Poder

~~[illegible]~~ y el poder a de ser para lo que esta dho y para
que se quereille del dho Fran.co de arias y de otras qualesquier
personas que pretenden ynpidir ~~[illegible]~~ a esta çiudad
la posesion que tiene del ofiçio de escriuano de sacas

Poder

Sepan quantos esta carta de Poder bieren como nos
el conçejo Justiçia y Regimiento desta muy noble y muy
leal çiudad de Cartagena juntos en nuestro ayuntam.to
los señores Liçençiado Don Alonso de mezgelina alcal
de mayor desta çiudad Juan de pincobacho Don lopeginez
Don Juan garçia de caçerez Don andres Rosique de caçerez
Don Juan faco Don Juan de eluram.te Don gines Rosique
y miguel pica Regidores desta çiudad por nos y en nombre
de los demas Caualleros Regidores della por quien prestamos
bos y cauçion de Rato de que estaran y pasaran por lo en este poder
contenido so expreça obligaçion que para ello haçemos de los